



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001650

LITUECHE, 26 SEP 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2024 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- Que dicho servicio se contrató bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Las Bases Administrativas y formatos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de los servicios para el Programa Servicios Comunitarios año 2024.
- El Decreto N° 630 de fecha 26-04-2024 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-76-LE24
- Las ofertas recibidas en el portal
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El decreto 1264 de fecha 01-08-2024 que adjudica la prestación de servicios.
- El memorándum del Director de Obras fecha 26-09-2024 que solicita la prórroga de la prestación de servicios.
- La necesidad de prorrogar los servicios contratados para dar apoyo en terreno para realizar trabajos en espacios públicos, actividades municipales, como mantenciones, instalaciones y reparaciones, entre otros, para lo cual se requiere la mano de obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- **PRORROGUESE** a contar del 01 de Octubre de 2024, la prestación de servicios contratado mediante proceso de licitación 1743-76-LE24 para que realicen los trabajos señalados en los considerandos.
- **EMITASE** Orden de Compra mensual a través del portal, al Proveedor José Patricio Sanchez Marrtinez, Rut 8.818.360-6 por el valor total de \$ 615.652.- (seiscientos quince mil seiscientos cincuenta y dos pesos) con impuesto incluido.
- **DEJASE** establecido que se emitirá orden de compra mensual por el valor señalado y en la eventualidad que la prestación de servicios sea inferior a 30 días, se cancelara el proporcional a los días efectivos de la prestación de servicios.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVVV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

